ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación de Mínima Cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

El artículo 2° de la Constitución Política establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegura la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Nacional, al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes frente a sus habitantes, dándole especial énfasis al desarrollo del ser humano como eje fundamental de la sociedad, con sentido de responsabilidad frente a las generaciones futuras, administrando los recursos públicos con justicia y equidad y con un alto sentido de pulcritud en su manejo.

Por su parte, el artículo 1º de la Ley 136 de 1994, define a la entidad territorial de la siguiente manera: *"El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la Ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".*

El Artículo 2º de la ley 105 de 1993 autorizó la intervención del estado en la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de sus actividades vinculadas.

Se debe señalar igualmente, que la ley 715 del año 2001, en su artículo 76 establece las competencias del municipio en otros sectores, precisando que a los municipios les corresponde, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos; promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

La Ley 769 de 2002 otorgó a los alcaldes municipales y distritales la calidad de autoridad de tránsito, condición que los faculta para intervenir la movilidad de las personas dentro de su jurisdicción.

La Ley 1083 de 2006 modificada por el artículo 96 de la ley 1955 de 2019 en su artículo 1º señala "*Los municipios y distritos que deben adoptar planes de ordenamiento territorial en los términos del literal a) del artículo 9o de la Ley 388 de 1997, formularán, adoptarán y ejecutarán planes de movilidad*".

En ese contexto, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita la implementación y ejecución de estrategias de sensibilización en seguridad vial, orientadas a generar cambios de comportamiento en los actores viales del municipio, prevenir la ocurrencia de siniestros y fortalecer la cultura ciudadana en materia de movilidad segura.

En particular, se proyecta la ejecución de dos (02) campañas institucionales denominadas "Más cuidado, más vida" y "Elige vivir", las cuales estarán dirigidas a peatones, conductores y demás usuarios de las vías, mediante actividades pedagógicas, jornadas en vía pública, intervenciones comunitarias y acciones articuladas con entidades del orden nacional y territorial.

Estas campañas constituyen un instrumento fundamental para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal *"TIMBÍO ME ENAMORA 2024-2027"*, específicamente en la línea estratégica "*Conectemos con el desarrollo económico",* programa: Seguridad de transporte, subprograma: Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, proyecto denominado: Contribución al programa "Seguridad de transporte" para mantener el control y seguridad vial del municipio de Timbío", aportando a la disminución de conductas de riesgo y la protección de la vida e integridad de los habitantes del municipio.

En consecuencia, la presente contratación se justifica como un mecanismo necesario, idóneo y coherente con la planeación institucional, orientado a garantizar la ejecución efectiva de las acciones previstas en el proyecto de inversión identificado con código BPIN 202500000048541, asegurando el cumplimiento de los fines del Estado y de las competencias asignadas al municipio en materia de tránsito y transporte.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO AL SUMINISTRO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION DE LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA, DE ACUERDO AL PROYECTO DENOMINADO "CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA "SEGURIDAD DE TRANSPORTE" PARA MANTENER EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO"

2.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (CÓDIGO UNSPSC)

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
82	10	18	01	Servicios de campañas publicitarias
46	18	17	04	Cascos para motociclistas
93	13	16	08	Servicios de suministro de alimentos

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Descripción	Unidad
Perifoneo de forma sectorizada por horas, de acuerdo al agendamiento entregado por el Supervisor.	HORA
Pasacalle 7,0 m x 0,8 m, full color, impreso en lona, con la información referente a la campaña (diseño aprobado por el supervisor del contrato). Incluye Instalación y adecuación.	UNIDAD
Pendón Roll Up de 1.8 m x 0,8 m, con la imagen referente a la campaña, eslogan y hashtag (diseño aprobado por el supervisor del contrato), material banner 13 Oz, full color, con base tipo araña para tenerse en pie, retráctil para guardar fácil, con estuche para transporte sencillo, con la información referente a la campaña, incluye instalación y adecuación en los eventos.	UNIDAD
Pendón de 1.5m x 0,8 m, con la imagen referente a la campaña (diseño aprobado por el supervisor del contrato), material banner 13 Oz, full color, CON TUBOS Y DISPOSITIVO PARA COLGAR, con estuche para transporte sencillo, incluye instalación y adecuación en los eventos.	UNIDAD
Stickers para pegar en los carros 8 x 8 cm, full color en vinilo, con eslogan e imagen de la campaña (diseños aprobados por el supervisor del contrato).	UNIDAD
Llaveros con diseños alusivos a la campaña correspondiente y la Secretaria de Tránsito y Transporte de Timbío, de acuerdo a los tiempos de entrega solicitados por la supervisión (diseños aprobados por el supervisor del contrato).	UNIDAD

Volante publicitario Full Color una cara (4x0), impreso en papel propalcote 115 gramos, tamaño 21.5 cm x 14 cm, con diseño alusivo e informativo para la aplicación de la campaña (sistema Braille)	UNIDAD
Volante publicitario Full Color una cara (4x0), impreso en papel propalcote 115 gramos, tamaño 21.5 cm x 14 cm, con diseño alusivo e informativo para la aplicación de la campaña	UNIDAD
Material didáctico para actividades académicas en señales de tránsito.	UNIDAD
Cascos reglamentarios (DOT o ECE 22.06) para niños y niñas	UNIDAD
Pastel de pollo de aproximadamente 130 gramos empacado en bolsa de papel más bebida personal de 200 ml tetra pack, incluye entrega en los eventos en coordinación con supervisión.	UNIDAD

2.3. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

2.6.1 Obligaciones generales

1. Presentar la respectiva factura con la propuesta económica presentada en la invitación publica e informe de ejecución del contrato.
2. Cancelar el valor de las estampillas, impuestos o contribuciones que se generen con la suscripción del contrato.
3. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del contrato.
4. El contratista deberá constituir a favor del municipio de Timbío las garantías pactadas en el contrato
5. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato.
6. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y ocasión del contrato.
7. Cumplir con las instrucciones y requerimientos efectuados por el supervisor del presente contrato.
8. Someter a consideración del Supervisor del contrato, las modificaciones a que hubiere lugar durante la ejecución del mismo. Las modificaciones deben ser autorizadas previamente por el Supervisor y el Municipio.
9. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectué el Municipio de Timbío y adoptar medidas inmediatas para la recolección de fallas.

2.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad.
2. Entregar los elementos exigidos en las cantidades y especificaciones solicitadas.

3. Realizar diseño gráfico de la estrategia con la denominación indicada, eslogan y hashtag, los cuales serán utilizados en el material publicitario e imagen en general de la campaña
4. Garantizar la calidad de los elementos objeto de venta. El contratista cuenta con el término de cinco (5) días calendario para hacer la reposición de los bienes defectuosos o en mal estado.
5. Realizar la entrega de los elementos en el almacén del Municipio de Timbío Cauca, previo visto bueno del supervisor.
6. Abstenerse de realizar la entrega sin previa orden escrita del supervisor.

2.3.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO

El Municipio tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar el servicio efectivamente prestado.
2. Ejercer la supervisión del contrato.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será desde de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el veinte (20) de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

4. SUPERVISIÓN

El Municipio de Timbío supervisará el cumplimiento del contrato a través de la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE o quien haga sus veces, la supervisión será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor total estimado del contrato a celebrar es por la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS. ($16.144.000),** por concepto de servicios logísticos, los cuales se financiarán con gastos de inversión, de la siguiente manera:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario
Perifoneo de forma sectorizada por horas, de acuerdo al agendamiento entregado por el Supervisor.	HORA	1	$ 37.500,00

Pasacalle 7,0 m x 0,8 m, full color, impreso en lona, con la información referente a la campaña (diseño aprobado por el supervisor del contrato). Incluye Instalación y adecuación.	UNIDAD	1	$ 394.400,00
Pendón Roll Up de 1.8 m x 0,8 m, con la imagen referente a la campaña, eslogan y hashtag (diseño aprobado por el supervisor del contrato), material banner 13 Oz, full color, con base tipo araña para tenerse en pie, retráctil para guardar fácil, con estuche para transporte sencillo, con la información referente a la campaña, incluye instalación y adecuación en los eventos.	UNIDAD	1	$ 239.444,00
Pendón de 1.5m x 0,8 m, con la imagen referente a la campaña respectiva (diseño aprobado por el supervisor del contrato), material banner 13 Oz, full color, CON TUBOS Y DISPOSITIVO PARA COLGAR, con estuche para transporte sencillo, incluye instalación y adecuación en los eventos.	UNIDAD	1	$ 174.444,00
Stickers para pegar en los carros 8 x 8 cm, full color en vinilo, con eslogan e imagen de la campaña (diseños aprobados por el supervisor del contrato).	UNIDAD	1	$ 800,00
Llaveros con diseños alusivos a la campaña correspondiente y la Secretaria de Transito y Transporte de Timbío, de acuerdo a los tiempos de entrega solicitados por la supervisión (diseños aprobados por el supervisor del contrato).	UNIDAD	1	$ 10.550,00
Volante publicitario Full Color una cara (4x0), impreso en papel propalcote 115 gramos, tamaño 21.5 cm x 14 cm, con diseño alusivo e informativo para la aplicación de la campaña (sistema Braille)	UNIDAD	1	$ 490,00
Volante publicitario Full Color una cara (4x0), impreso en papel propalcote 115 gramos, tamaño 21.5 cm x 14 cm, con diseño alusivo e informativo para la aplicación de la campaña	UNIDAD	1	$ 390,00
Material didáctico para actividades académicas en señales de tránsito.	UNIDAD	1	$ 50.800,00
Cascos reglamentarios (DOT o ECE 22.06) para niños y niñas	UNIDAD	1	$ 157.500,00
Pastel de pollo de aproximadamente 130 gramos empacado en bolsa de papel más bebida personal de 200 ml tetra pack; incluye entrega en los eventos en coordinación con supervisión.	UNIDAD	1	$ 8.500,00

Por lo anterior, la presente contratación se adelantará por la modalidad de mínima cuantía, y será un suministro a monto agotable, el valor del presupuesto oficial del presente proceso se determina en la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS. ($16.144.000)**, como pago por el suministro de los elementos en las cantidades, cualidades y calidades relacionados en las especificaciones técnicas.

5.1 ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	SERVICIO	COTIZACION CASA VALDOCO	COTIZACION VIRTUAL	COTIZACION OPTIMOSRED S.A.S.	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
1	Perifoneo de forma sectorizada por horas, de acuerdo al agendamiento entregado por el Supervisor.	$ 30.000,00		$ 45.000,00	HORA	$ 37.500,00
2	Pasacalle 7,0 m x 0,8 m, full color, impreso en lona, con la información referente a la campaña (diseño aprobado por el supervisor del contrato). Incluye Instalación y adecuación.	$ 508.800,00		$ 280.000,00	UNIDAD	$ 394.400,00
3	Pendón Roll Up de 1.8 m x 0,8 m, con la imagen referente a la campaña, eslogan y hashtag (diseño aprobado por el supervisor del contrato), material banner 13 Oz, full color, con base tipo araña para tenerse en pie, retráctil para guardar fácil, con estuche para transporte sencillo, con la información referente a la campaña, incluye instalación y adecuación en los eventos.	$ 228.888,00		$ 250.000,00	UNIDAD	$ 239.444,00
4	Pendón de 1.5m x 0,8 m, con la imagen referente a la campaña respectiva (diseño aprobado por el supervisor del contrato), material banner 13 Oz, full color, CON TUBOS Y DISPOSITIVO PARA COLGAR, con estuche para transporte sencillo, incluye instalación y adecuación en los eventos.	$ 228.888,00		$ 120.000,00	UNIDAD	$ 174.444,00
5	Stickers para pegar en los carros 8 x 8 cm, full color en vinilo, con eslogan e imagen de la campaña (diseños aprobados por el supervisor del contrato).	$ 600,00		$ 1.000,00	UNIDAD	$ 800,00

6	Llaveros con diseños alusivos a la campaña correspondiente y la Secretaria de Transito y Transporte de Timbío, de acuerdo a los tiempos de entrega solicitados por la supervisión (diseños aprobados por el supervisor del contrato).	$ 1.100,00		$ 20.000,00	UNIDAD	$ 10.550,00
8	Volante publicitario Full Color una cara (4x0), impreso en papel propalcote 115 gramos, tamaño 21.5 cm x 14 cm, con diseño alusivo e informativo para la aplicación de la campaña (sistema Braille)	$ 280,00		$ 700,00	UNIDAD	$ 490,00
9	Volante publicitario Full Color una cara (4x0), impreso en papel propalcote 115 gramos, tamaño 21.5 cm x 14 cm, con diseño alusivo e informativo para la aplicación de la campaña	$ 280,00		$ 500,00	UNIDAD	$ 390,00
10	Material didáctico para actividades académicas en señales de tránsito.	$ 0	$ 47.600,00	$ 54.000,00	UNIDAD	$ 50.800,00
11	Cascos reglamentarios (DOT o ECE 22.06) para niños y niñas	$ 0	$ 135.000,00	$ 180.000,00	UNIDAD	$ 157.500,00
12	Pastel de pollo de aproximadamente 130 gramos empacado en bolsa de papel más bebida personal de 200 ml tetra pack, incluye entrega en los eventos en coordinación con supervisión.	$ 8.000,00		$ 9.000,00	UNIDAD	$ 8.500,00

6. FORMA DE PAGO

El Municipio de Timbío pagará al contratista el valor del contrato por actas parciales, por monto agotable, de conformidad con los servicios prestados, elementos entregados efectivamente y los precios unitarios propuestos por el contratista, previo recibo de satisfacción por el supervisor, una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo tramite.

El pago de cada acta parcial estará condicionado a la presentación del informe de actividades o entrega de los elementos, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), si hay lugar a ello.

7. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN EN EL CONTRATO:

El contratista constituirá a favor de municipio de Timbío garantía única en los términos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia y preferiblemente con domicilio y poderes decisorios en la ciudad de Popayán.

La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato el pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar.

La garantía deberá estar firmada por el contratista y constituida en forma de que cubra única y exclusivamente los riesgos contemplados para la ejecución del contrato.

La garantía deberá estar vigente durante toda la vida del contrato, su liquidación, y la prolongación de sus efectos. Tratándose de póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral
Los riesgos que la garantía deberá cubrir son.

A. CUMPLIMIENTO, equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el termino de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

B. CALIDAD DE LOS BIENES, equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN.

El valor del presente contrato se imputará con cargo al certificado disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Numero de Disponibilidad	Valor de Disponibilidad
240900200-240900200-0600-NA-1.0-1.2.3.2.25-1-Actual-ENTIDAD-1	Campañas realizadas	330 del 29 de abril de 2026	$16.144.000

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ELIANA CAROLINA QUILINDO ARBOLEDA
Secretaria de Tránsito y Transporte

Proyecto: Jhonatan Beltrán – Apoyo jurídico STTM
Reviso y aprobó: Eliana Carolina Quilindo Arboleda – Secretaria de Transito y Transporte